



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 078-2023-GM/MPCTZA

Contumazá, 10 de mayo del 2023

VISTO; el Informe N° 450-2023-MPC/LPAA/GDTI emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura sobre designación del mediante Acto Resolutivo del Responsable de la Elaboración, revisión y aprobación de la liquidación de obra por oficio; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2023-MPC, de fecha 20 de abril del 2023, donde se resuelve APROBAR LA DIRECTIVA N° 0001-2023/MPC/GDTEI denominada “Normas y Procedimientos para la liquidación de oficio de inversión pública y transferencia en la Municipalidad de Contumazá”, que tiene como finalidad establecer un mecanismo eficaz que permita efectuar las liquidaciones de oficio de aquellas obras y estudios que no cuenten con liquidación técnica ni financiera; además de contribuir al saneamiento contable y sinceramiento de las cuentas para que después de su aplicación permita revelar en los Estados Financieros la imagen fiel de la situación económica, financiera y patrimonial de las Inversiones Públicas ejecutados por la entidad, que por carecer de la suficiente documentación técnica y/o documentación sustentatoria de gasto no han sido liquidadas oportunamente.

Que, mediante la Directiva N° 001-2023/MPC/GDTEI, literal 5.1.4 de las Disposiciones Generales, se solicita la Designación mediante Acto Resolutivo al Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones como responsable de la elaboración, revisión y aprobación de la Liquidación de obras por Oficio.

Que, mediante Informe N° 0201-2023-MPC/CMSR/UOL, de fecha 02 de mayo del 2023, la Responsable de la Unidad de Obras y Liquidaciones, propone se designe mediante acto al Responsable de la elaboración, revisión y aprobación de la Liquidación de Obras por Oficio; por lo que la Gerencia Municipal propone se designe como responsable al Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones.

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 019-2023-MPC,

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Contumazá
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la **ARQ. CINTYA MACIEL SALAZAR ROJAS**, Responsable de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá, como responsable de la elaboración, revisión y aprobación de la Liquidación de Obras por Oficio.

DNI : 45493590

Cargo : Jefe de Unidad de Obras y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

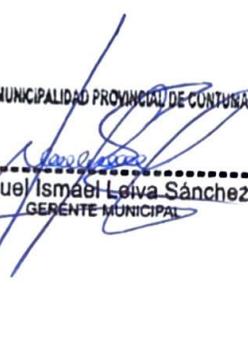
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Responsable de la elaboración, revisión y aprobación de la Liquidación de Obras por Oficio, y se notifique la presente resolución a los órganos, unidades orgánicas, a los interesados y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento de la presente resolución, y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE al interesado la presente resolución para su debido cumplimiento

ARTÍCULO CUARTO.- ENVIAR, un ejemplar original a la Oficina de Tecnología de la Información, para el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ


Manuel Ismael Leiva Sánchez
GERENTE MUNICIPAL